



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS AÑO.
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

de la Academia de S.^{ta} Carlos y S.^{ta} Fernando, y pro-
miviendo la R. Cedula de S. M. y S. del Consejo de don de
Octubre ultimo q.^{ta} pueda trabajar ninguno de los q.^{ta} no
hallen aprobados de nueva: anide dho. Atencion respecto
del nombram.^{to} q.^{ta} letania echo, hasta tanto q.^{ta} se avilite en su
especie, segun y como se previene en la citada R. Cedula, lo
q.^{ta} asi se haya o aver al Interesado

El Sr. D. Lino Garcia Campos Reg. Dico. que el de la misma
clase D. Pedro Sans Carrion Estada, le hacia el favor de ayudarle
en el nombram.^{to} de Alvarado en las epocas en q.^{ta} no pueda el q.^{ta} dice
Verificarlo, p.^{ta} lo q.^{ta} lo noticiava a esta Ciudad p.^{ta} su debida inteli-
gencia: Entendido p.^{ta} la misma Academia: queda en su conoci-
miento

Todo lo qual acordó en Ayuntamiento por ante Nos sus S.^{ta}
Cuerpo Mayor, de q.^{ta} Certificamos y damos fe =

José María Garcia de
Caceres

Juan de Alvarez

Junta Extraordinaria de la C. de M. de la Ciudad de Castiella

Salas Capitulares de ella la mañana de hoy diez y
niete de Noviembre de mil ochocientos catorce de con-
gregaron a Cavildo Extraord. por S. D. Juan de Diez

